

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION NO:

315/89

Salta, 20 de octubre de 1.989 Expediente Nº: 12.014/89

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes conce dida a la Lic. Ana María DOMENECH, mediante Resolución № 033/89;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Domenechase reintegró a sus funciones el día 13 de octubre de 1.989, según su nota de fs. 7 de estas actuaciones;

POR ELLOS

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SABUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 19: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes de la Lic. Ana María DOMENECH, D.N.I. 16.308.100, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 13 de octubre de 1.989.

ARTICULO 29: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Socioeducacional y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

imq

NF

MARCETO DANIE PEYRE

ACODJOSE MÁRIA ARMESTO